

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Los servidores judiciales que integramos los tribunales, sindicatos, corporaciones, colegios y agremiaciones abajo firmantes, ante la inevitable entrada en vigor del Acto Legislativo 02 de 2015 y conscientes de los riesgos que pueden presentarse para la autonomía e independencia judicial, la asignación y manejo del presupuesto, el régimen de carrera judicial, el acceso de los ciudadanos al sistema de justicia, entre otros temas, con el proyecto de reforma a la Ley Estatutaria de Administración de Justicia presentada por el Gobierno Nacional, que además pretende aprovechar la ocasión para modificar normas que no lo requieren en este momento, nos hemos unido en torno a los siguientes principios, que declaramos defender y exigimos de las otras ramas del poder público respetar.

1. Unidad de los Servidores Judiciales:

Nos constituimos en Unidad de Acción para defender y promover la independencia y la autonomía judicial democrática, únicas garantías que posibilitan la realización efectiva de los derechos e intereses de los ciudadanos y el control de los entes públicos.

2. Reafirmación de la Condición de Ser Humano del Servidor Judicial:

Los servidores Judiciales ante todo somos seres humanos y nos honra pertenecer a la Rama Judicial, por eso nuestro compromiso para administrar justicia de manera transparente, honesta, oportuna y efectiva. Para ello es indispensable una carga laboral razonable, el fortalecimiento de la carrera judicial, un sistema de evaluación, calificación e incentivos concertados, estabilidad laboral y un incremento en el número de despachos judiciales permanentes que permitan satisfacer oportunamente la creciente demanda de justicia del pueblo Colombiano.

3. Acceso a la Administración de Justicia:

Las reformas legislativas deben ser concertadas y propender por mejorar la oferta y el acceso a la justicia para el ciudadano, garantizando la prestación de un servicio pronto, cumplido y eficaz.

4. Administración de Justicia en función de la Sociedad y de los Servidores Judiciales:

El nuevo Consejo de Gobierno y la Gerencia de la Rama Judicial deben estar en función del buen servicio de administración de justicia y, particularmente, del bienestar de los funcionarios y empleados judiciales, y de los usuarios a nivel nacional. Así mismo, la gestión administrativa debe ser democrática, desconcentrada, concertada y girar en torno al despacho judicial y a la generación

de políticas públicas de mejoramiento del servicio, no a modelos de gestión empresarial.

5. Función Social de la Justicia:

La justicia es fin esencial del Estado Social de Derecho y su fortalecimiento presupuestal es una inversión social que contribuye de manera definitiva y efectiva a la tan anhelada paz del pueblo colombiano.

A la luz de tales preceptos, invitamos a todos los servidores que hacen parte del país judicial y a la ciudadanía en general, a integrarse a esta iniciativa que tiene por fin único defender la función social asignada al Juez de garantizar la efectividad de los derechos e intereses legítimos de las personas, la cual se encuentra bajo amenaza por cuenta de la reforma legislativa que actualmente se tramita en el Congreso de la República.

En constancia de lo pactado, los representantes de las entidades y agremiaciones que participamos de éste proyecto de unidad plasmamos nuestras firmas e invitamos a la comunidad judicial a participar en el primer foro sobre la referida reforma que tendrá lugar el próximo jueves 10 de diciembre en el auditorio del Edificio de los Tribunales, a partir de las 4:00 P.M.

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA
Presidente

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA
JAMES SANZ HERRERA
Presidente

COLEGIO DE JUECES Y FISCALES DE BOGOTÁ
CLARA YANETH VILLAMIL RODRIGUEZ
Presidenta

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
BEATRIZ MARTINEZ QUINTERO
Presidenta

ASONAL JUDICIAL
FREDY MACHADO LOPEZ
Presidente

ASONAL JUDICIAL S.I.
LUIS FERNANDO OTALVARO C.
Presidente

ASOJUDICIALES
JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA
Presidente

CORPORACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS
HERMENS DARIO LARA
Presidente

SEMJUD
RUBÉN RODRÍGUEZ CHAPARRO
Presidente

MESA POR LA DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY
GUSTAVO GOMEZ ARANGUREN
Vocero